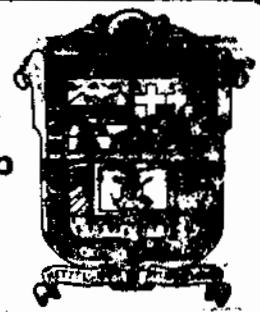




PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 21 DE OCTUBRE DE 1921

Tomó CXXXI

Toluca de Lerdo, Méx., martes 3 de febrero de 1981

Número 15

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

El Ciudadano Doctor JORGE JIMENEZ CANTU, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUM. 329

LA H. XLVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO. DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.-- Se autoriza al Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, de esta Entidad Federativa para que gestione y contrate con el BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A. el otorgamiento de un crédito hasta por la suma de \$38'150,000.00 (TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cuyo importe podrá ser incrementado hasta en un 50% sin necesidad de nueva autorización legislativa.

ARTICULO SEGUNDO. El crédito a que se refiere el artículo anterior, se destinará a cubrir el monto de los gastos conexos de estudios, proyectos e inspección de obras, los intereses del período de inversión del crédito y para cubrir el costo de las obras de urbanización en diferentes calles de la población citada, concretamente en la Zona Industrial número 10.

ARTICULO TERCERO.-- Las obras objeto de la inversión del crédito, serán ejecutadas por el contratista o contratistas a los que les sean adjudicadas en la for-

ma que se establezca en el contrato de crédito respectivo, con sujeción estricta a los proyectos, presupuestos y programas que previamente hayan sido aprobados por las autoridades o dependencias técnicas que deben intervenir al respecto, y no serán objetadas por el Banco.

ARTICULO CUARTO.-- Las cantidades de que disponga el citado Ayuntamiento, en ejercicio del crédito pagarán intereses normales sobre saldos insolutos a la tasa semestral que el Banco tenga aprobada y se encuentre vigente en el momento de operación del crédito, la cual será revisable cada vez que las autoridades Financieras del país así lo determinen, en la inteligencia de que la tasa de interés considerada al momento de aprobación de ese financiamiento es la del 9% (NUEVE POR CIENTO), semestral que en caso de mora en los pagos y durante el tiempo que esta dure, se elevará a la tasa del 11% mensual, considerándose el diferencial como pena convencional.

ARTICULO QUINTO.-- El importe de la totalidad de las obligaciones que deriven a su cargo, del contrato del crédito, será cubierto por el Ayuntamiento acreditado, al Banco acreditante, en el plazo que ambos convengan pero que no exceda de un año. El pago de dichas obligaciones se hará mediante exhibiciones semestrales de los pagos con abonos mensuales que compensarán capital e intereses.

Tome CXXXI Toluca de Lerdo Méx., martes 3 de enero de 1981 No. 15

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Decretos expedidos por la XLVII Legislatura del Estado:

Número 329.—Se autoriza al Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Méx., para que gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A. el otorgamiento de un crédito hasta por la suma de \$ 38'150,000.00 (TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cuyo importe podrá ser incrementado hasta en un 50% sin necesidad de nueva autorización legislativa.

Número 330.— Se autoriza al Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Méx., para que gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A. de la Ciudad de México, el otorgamiento de un crédito hasta por la suma de \$ 40'000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS, 00/100), cuyo importe podrá ser incrementado hasta en un 50%, sin necesidad de nueva autorización legislativa.

Número 331.— Se autoriza al Ejecutivo del Estado, a constituirse en avalista en el crédito relacionante que obtenga y contrate Fertilizantes Edomex, S.A. con el Banco Obrero, S.A. hasta por la cantidad de \$ 10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.),

Número 332.— Se autoriza al Ejecutivo Local a permutar un inmueble propiedad del Gobierno del Estado, por otro del Instituto Nacional para el Desarrollo de la Comunidad y de la Vivienda Popular.

DIRECCION JURIDICA Y CONSULTIVA

EXTRACTO de solicitud presentada por el H. Ayuntamiento del Municipio de Naucalpan de Juárez, Méx., para que la H. Legislatura Local le autorice a transferir un inmueble propiedad Municipal, en favor del Fideicomiso inmobiliario para las fuerzas armadas.

AVISOS JUDICIALES: 405, 406, 407, 408, 409, 410, 398, 389, 363, 419, 417, 418, 416, 380, 381, 382, 390, 384, 385, 386, 387, 372, 373, 375, 379, 376, 377, 378, 374, 420, 422, 421, 423, 424, 425, 428, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 412, 414, 411 y 413.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 415.

(Viene de la la. página).

ARTICULO SEXTO.— Se autoriza al Ayuntamiento mencionado para que, en garantía y como fuente específica de pago del crédito que se le otorgue, afecte en fideicomiso irrevocable en el Departamento Fiduciario del Banco Nacional de Servicios Públicos, S.A. la totalidad de los ingresos que se deriven del cobro de las cuotas por concepto de cooperación a cargo de los beneficiados con las obras de urbanización que se realizarán en diferentes calles de Naucalpan de Juárez, Méx., en aplicación del crédito. Este fideicomiso permanecerá en vigor hasta que se amortice en su totalidad dicho crédito y sus accesorios.

ARTICULO SEPTIMO.— Se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que se constituya en deudor solidario por las obligaciones que sean a cargo del Ayuntamiento acreditado conforme al contrato de crédito respectivo y para que, en garantía de esas obligaciones afecte en fideicomiso el total de las participaciones que le corresponden en Impuestos Federales, sin perjuicio de afectaciones anteriores. Esta garantía se inscribirá en el Registro de Deuda Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ARTICULO OCTAVO.— Se autoriza al citado Ayuntamiento y al Ejecutivo de esta Entidad Federativa, para que pacten todas las condiciones y modalidades convenientes o necesarias en el contrato relativo a las operaciones que se autoricen y para que comparezcan a la firma del mismo, por conducto de sus funcionarios o representantes legalmente investidos.

TRANSITORIO

Unico.— El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el palacio del poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México; a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos ochenta y uno.— Diputado Presidente, **Dr. Sergio Eduardo Tapia Vega.**— Diputado Srío. **C. Erasto Garcés Cruz.**— Diputado Secretario, **Dr. Mignel Angel González Bahena.**—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 2 de febrero de 1981.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
Dr. Jorge Jiménez Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
C.P. Juan Monroy Pérez.

El Ciudadano Doctor **JORGE JIMENEZ CANTU, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:**

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUM. 330

LA H. XLVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.— Se autoriza al Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Méx., para que gestione y contrate con el BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A. de la Ciudad de México, el otorgamiento de un crédito hasta por la suma de \$4'000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS, CERO CENTAVOS), cuyo importe podrá ser incrementado hasta en un 50% (cincuenta por ciento), sin necesidad de nueva autorización legislativa, aplicándosele a dicha ampliación la tasa de interés con que opere el Banco en la fecha en que sea concedida.

ARTICULO SEGUNDO.— El crédito a que se refiere el Artículo anterior, se destinará a cubrir el costo de las obras de alcantarillado en diversas calles de Naucalpan de Juárez, México, (Zona Industrial Número 10). Así como los gastos adicionales a dicho costo y los intereses que se causen en el período de inversión del préstamo, quedando facultado el Ayuntamiento a cubrir con recursos propios, las cantidades que en su caso resulten necesarias para realizar en su totalidad las obras proyectadas.

ARTICULO TERCERO.— Las obras indicadas en el Artículo segundo, serán ejecutadas por el Contratista o Contratistas a los que les sean adjudicadas conforme a lo establecido al respecto en la Ley Orgánica del Banco acreditante, con sujeción estricta a los proyectos, especificaciones, presupuestos y programas que previamente hayan sido aprobados por las Dependencias Técnicas respectivas y por el Banco. El Ayuntamiento con intervención del Banco, celebrará con dichos Contratistas los Contratos de Obra correspondientes.

ARTICULO CUARTO.— Las cantidades de que disponga el Ayuntamiento en el ejercicio del crédito, causarán intereses normales sobre saldos insolutos a la tasa semestral que el Banco acreditante tenga aprobada y se encuentre vigente en el momento de la operación del propio crédito, misma tasa que será revisable cada vez que las Autoridades Financieras del país, así lo determinen y, en su caso, se causarán intereses moratorios al 1% (UNO POR CIENTO) mensual sobre las cantidades que por concepto de capital, no sean pagadas oportunamente al Banco acreditante. La tasa de intereses semestrales normales considerada por el citado Banco a la aprobación del financiamiento que aquí se autoriza es la del 7.5% (SIETE Y MEDIO POR CIENTO) semestral.

ARTICULO QUINTO.— El importe de la totalidad de las obligaciones que deriven a su cargo, del Contrato de Crédito, será cubierto por el Ayuntamiento al Banco, en el plazo que ambos convengan pero que no exceda de un año, mediante exhibiciones semestrales sucesivas, que se integrarán con pagos mensuales iguales que comprendan capital e intereses a partir de la fecha que se fije en el citado contrato.

Dicho plazo podrá ser modificado por el Ayuntamiento y el Banco, con intervención del Gobierno del Estado, cuando así lo consideren conveniente o necesario, siempre que no sobrepase al máximo antes señalado.

ARTICULO SEXTO.— Se autoriza igualmente al citado Ayuntamiento para que, en garantía y como fuente específica de pago del crédito que se le otorgue, afecte en fideicomiso irrevocable en y a favor del Banco acreditante, ingresos suficientes para cubrir la amortización del crédito con sus accesorios legales y contractuales, fideicomiso que permanecerá en vigor hasta que se amortice en su totalidad dicho crédito y sus accesorios.

Los ingresos que por cualquier concepto de la obra objeto de la inversión del crédito, serán afectados preferentemente y, para ese efecto se establecerá oportuna y legalmente la obligación a cargo de los beneficiados con dicha obra, de pagar los derechos, impuestos y demás prestaciones correspondientes, cuyo producto de cobro sea suficiente para cubrir los egresos de la propia obra, incluyendo los relativos a la amortización del crédito.

ARTICULO SEPTIMO.— Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que se constituya en deudor solidario de las obligaciones que contraerá el referido Ayuntamiento, derivadas del crédito que le conceda el Banco y se le autoriza igualmente para que en garantía y en

su caso como fuente de pago de esas obligaciones, afecte en fideicomiso ante el mismo Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A. como Institución Fiduciaria y Fideicomitente, el total de las participaciones que le corresponden en Impuestos Federales, sin perjuicio de afectaciones anteriores y para que esa garantía se inscriba en el Registro de Deuda Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para lo cual se obtendrá la conformidad de dicha Secretaría para una efecto previo al ejercicio del crédito.

ARTICULO OCTAVO.— Se autoriza al citado Ayuntamiento y al Gobierno de esta Entidad Federativa para que pacten todas las condiciones y modalidades convenientes o necesarias en el Contrato relativo a las operaciones aquí autorizadas y para que comparezca a la firma del mismo, mediante sus representantes o apoderados legalmente investidos.

TRANSITORIO

Unico.— El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el palacio del poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México; a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos ochenta y uno.—Diputado Presidente, **Dr. Sergio Eduardo Tapia Vega.**— Diputado Secretario **C. Erasto Garcés Cruz.**—Diputado Secretario, **Dr. Miguel Angel González Bahena.**—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 2 de febrero de 1981.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
Dr. Jorge Jiménez Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
C.P. Juan Monroy Pérez.

El Ciudadano Doctor JORGE JIMENEZ CANTU, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUM. 331

LA H. XLVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.— En los términos del Artículo 70 fracción XXVIII de la Constitución Política local, se autoriza al Ejecutivo del Estado, a constituirse en avalista en el crédito refaccionario que obtenga y contrate Fertilizantes Edomex, S.A. con el Banco Obrero, S.A. hasta por la cantidad de \$10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) suma que se aplicará a financiar la construcción de la segunda etapa de la Central de Insumos y Servicios Agropecuarios de Atlacomulco, Méx.

ARTICULO SEGUNDO.— El crédito refaccionario a que se hace referencia se sujetará a los siguientes bases:

a) — El plazo de amortización se pactará al término que convengan las partes, sin rebasar el término de ocho años.

b) — Los intereses que se estipulen se fijarán conforme a la tasa de intereses que rija en el mercado de cambios.

ARTICULO TERCERO.— Igualmente se faculta al Ejecutivo Local, para que por sí o a través de sus representantes o apoderados legalmente investidos, suscribir los documentos y títulos de crédito necesarios para formalizar el financiamiento de que se trata.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.— El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el palacio del poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México; a los treinta y un día del mes de enero de mil novecientos ochenta y uno.— Diputado Presidente, **Ing. Alfonso Funes Tirado**.— Diputado Secretario, **C. Erasto Garcés Cruz**.— Diputado Secretario, **Dr. Miguel Angel González Baena**.—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 2 de febrero de 1981.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
Dr. Jorge Jiménez Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
C.P. Juan Monroy Pérez.

El Ciudadano Doctor JORGE JIMENEZ CANTU, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUM. 332

LA H. XLVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.— Se autoriza al Ejecutivo Local a permutar un inmueble propiedad del Gobierno del Estado, por otro del Instituto Nacional para el Desarrollo de la Comunidad y de la Vivienda Popular.

ARTICULO SEGUNDO.— El Ejecutivo del Estado entregará en permuta una fracción de terreno con superficie de 19- 21--19.23 has., perteneciente al Rancho denominado Las Palomas ubicado en el Municipio de Metepec, Méx.

A su vez el Instituto Nacional para el Desarrollo de la Comunidad y de la Vivienda Popular entregará un terreno con superficie de 199-97- 38.77 Has., ubicado en el Municipio de Tultitlán, Méx.

ARTICULO TERCERO.— El inmueble que adquiera el Gobierno del Estado a virtud de la operación de permuta será destinado a cumplir con los programas de reforestación en la zona comprendida en la Sierra de Guadalupe.

ARTICULO CUARTO.— Se faculta al Ejecutivo del Estado para sentar las demás bases necesarias en la operación de permuta, así como para que por sí o a través de sus representantes o Apoderados legalmente investidos, comparezca a otorgar las Escrituras correspondientes.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.— El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el palacio del poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México; a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos ochenta y uno.—Diputado Presidente, **Dr. Sergio Eduardo Tapia Vega**.— Diputado Secretario **C. Erasto Garcés Cruz**.—Diputado Secretario, **Dr. Miguel Angel González Baena**.—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 2 de febrero de 1981.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
Dr. Jorge Jiménez Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
C.P. Juan Monroy Pérez

DIRECCION JURIDICA Y CONSULTIVA

EXTRACTO de solicitud presentada por el H. Ayuntamiento del Municipio de Naucalpan de Juárez, Méx., para que la H. Legislatura Local le autorice a transferir un inmueble propiedad Municipal, en favor del fideicomiso inmobiliario para las fuerzas armadas.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Naucalpan de Juárez, Méx., por conducto del Ejecutivo, solicita de la Honorable Legislatura Local, se le autorice a transferir un inmueble de su propiedad, en favor del Fideicomiso Inmobiliario para las Fuerzas Armadas, quien lo destinará a la ampliación de la IV Sección del Fraccionamiento Lomas del Huizachal (Héroes de la Revolución).

El predio objeto de esta operación tiene una superficie de 10,300.00 metros cuadrados, se localiza en la área de donación del fraccionamiento indicado.

Este terreno en la actualidad no está destinado a la prestación de ningún servicio público municipal, carece de valor histórico artístico o arqueológico.

La transferencia estará condicionada a que en un término máximo de cinco años, el inmueble objeto de la misma sea destinado precisamente al fin indicado. En caso de incumplimiento revertirá con todas sus acciones al patrimonio del Ayuntamiento solicitante.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 99 de la Ley Orgánica Municipal, se ordena la publicación de este Extracto, por una sola vez, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" de esta Entidad Federativa.
Toluca, Méx., a 27 de enero de 1981.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL DIRECTOR JURIDICO Y CONSULTIVO.

Lic. Enrique Medina Bobadilla.—Rúbrica

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

**EXPEDIENTE NUMERO 1560/80
SEGUNDA SECRETARIA**

ALEJANDRO ROMERO LASQUETY.

REYNALDO GARCIA HERRERA, le demanda en la vía ordinaria Civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 27, manzana 10, Colonia Ampliación Las Águilas, municipio de ciudad Nezahualcóyotl, mide y linda: **NORTE** 19.00 metros con lote 26; **SUR** 19.00 metros con lote 28; **ORIENTE** 10.00 metros con calle 35; **PONIENTE** 10.00 metros con lote 4; Se le hace saber que deberá apersonarse en el juicio en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la secretaría las copias de traslado de la demanda y apercibido de que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México a 14 de enero de 1981.—DOY FE.—C. Secretario, Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

405.—3, 12 y 21 Febrero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

**EXPEDIENTE NUMERO 1558/80
SEGUNDA SECRETARIA**

SECUNDINO HERNANDEZ GALLARDO

ROBERTO ROMO ROBLES, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número veintinueve, manzana 182, colonia Estado de México, Ciudad Nezahualcóyotl, mide y linda: **NORTE** 20.75 metros con lote 22; **SUR** 20.75 metros con lote veinte; **ORIENTE** 10.00 metros con lote 11; **PONIENTE** 10.00 metros con avenida Cuauhtémoc, superficie total de 207.00 M2. Se hace saber que deberá apersonarse en el juicio en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la secretaría las copias de traslado de la demanda y apercibido de que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en su rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México a 14 de enero de 1981.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario, Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

406.—3, 12 y 21 Febrero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARIA GUADALUPE LOPEZ HERRERA.

CELIA ARREDONDO DIAZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno número 23, manzana 121 Colonia El Sol de esta ciudad, que mide y linda: **AL NORTE** 20.75 mts. con lote 22; **AL SUR** 20.75 mts. con lote 24; **AL ORIENTE** 10.00 mts. con calle 19; **AL PONIENTE** 10.00 mts. con lote 8. Se le hace saber que deberá apersonarse en el juicio en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y apercibido de que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, a los ocho días del mes de enero de mil novecientos ochenta y uno.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario, Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

407.—3, 12 y 21 Febrero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ALEJANDRO GOMERO LASQUETY.

JOSE MARIA HERRERA PEREZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, del lote de terreno número 25, manzana 10, de la Colonia Ampliación Las Águilas, de esta ciudad, que mide y linda: **NORTE** 19.00 mts. con lote 24; **SUR** 19.00 mts. con lote 26; **ORIENTE** 10.00 mts. con calle 35; **PONIENTE** 10.00 mts. con lote 6. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda, quedando apercibidos de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 26 de enero de 1981.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario, Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

408.—3, 12 y 21 Febrero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

**EXPEDIENTE NUMERO 1562/80
SEGUNDA SECRETARIA**

ALEJANDRO ROMERO LASQUETY.

ELENA PEREZ RUIZ, le demanda en la vía ordinaria Civil la usucapión del lote de terreno núm. 28 manzana 10, colonia Ampliación Águilas, de esta ciudad que mide y linda: **NORTE** 19.00 mts. con lote 27; **SUR** 19.00 mts. con lote 1; **ORIENTE** 10.00 mts. con calle 35; **PONIENTE** 10.00 mts. con lote 3. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la secretaría las copias de traslado de la demanda, quedando apercibidos que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 12 de enero de 1981.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario, Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

409.—3, 12 y 21 Febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

HERLINDO PELAEZ GOMEZ, promueve bajo el expediente 415/980 Diligencias de Información Ad-perpetuam, pretendiendo justificar la posesión que dice tener como medio para acreditar dominio pleno sobre un terreno con casa, ubicado en las calles de Morelos e Insurgentes, en la población de Tequixquiac, México. De este distrito judicial, con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE** 21.55 mts. con avenida Morelos; **AL SUR** 41.20 mts. con Juan Rojas; **AL ORIENTE** 48.40 mts. con avenida Insurgentes y **AL PONIENTE** 41.80 mts. con José Carmen Rodríguez, con una superficie total de 1,414.14 M2. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico Gaceta del Gobierno y Noticiero, que se editan en la ciudad de Toluca, México. En cumplimiento al artículo 2898 del Código Civil en vigor, en la Ciudad de Zumpango, México a ocho de enero de 1981.—DAMOS FE.—C. Testigo de Asistencia, C. Marín López Gordillo.—C. Testigo de Asistencia, C. Joel Campos Aguilar.—Rúbricas.

410.—3, 7 y 10 Febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEGUNDA SECRETARIA

EXP. No. 1958/980 EUSEBIO COYOTE CARRILLO, promueve información de Dominio sobre el inmueble ubicado en la calle de Jose Vicente Villalaz S/N del pueblo de San Mateo Otzacatipan, Méx., lindas y linderos: NORTE 42.00 metros con calle de Vicente Villalaz; SUR 42.00 metros con Tomasa Coyote; ORIENTE 42.00 metros con calle sin nombre y PONIENTE 42.00 metros con Canal de Aguas Negras con superficie aproximada de 1,776.00 M2.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 12 de enero de 1981. El Sr. C.E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

388.—3, 7 y 10 Febrero

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEGUNDA SECRETARIA

EXP. No. 1959/980 TOMASA COYOTE CARRILLO, promueve información de Dominio sobre el inmueble ubicado en D.C. del pueblo de San Mateo Otzacatipan, Mpio. de Toluca, Méx., lindas y linderos: NORTE 42.00 metros con Eusebio Coyote Carrillo; SUR 42.00 metros con Natalia Coyote Carrillo; ORIENTE 26.00 metros con Canal de Aguas Negras con superficie aproximada de 1,832.00 M2.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 12 de enero de 1981. El Sr. C.E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

389.—3, 7 y 10 Febrero

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEGUNDA SECRETARIA

EXP. No. 1951/980 NICOLAS GARCIA PEÑA, promueve información de Dominio sobre el inmueble ubicado en D.C. del pueblo de San Mateo Otzacatipan, Mpio. de Toluca, Méx., lindas y linderos: NORTE 22.00 metros con Rancho San José; SUR 22.00 metros con Martiro de la Luz; ORIENTE 78.00 metros con Teribio Torres y PONIENTE 78.00 metros con Modesto Ortiz.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 12 de enero de 1981. El Sr. C.E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

383.—3, 7 y 10 Febrero

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOAQUINA ESPINOSA DE GARCIA.

GUILLERMO GARCIA CEDILLO, ante este Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, demanda de Usucap. en la vía Ordinaria Civil de Usucapción, respecto de una fracción de terreno del lote 8 de la subdivisión del predio ubicado en la calle de Manuel González hoy Fray Pedro de Gante número 230, de esta ciudad de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 18.75 metros con Norberta García Flores; AL SUR 18.75 metros con Enrique García Cedillo; AL ORIENTE 9.00 metros con Sabina García Espinosa; AL PONIENTE 9.00 metros con Servidumbre de Paso.

El Ciudadano Juez, dio entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio se ordenó emplazarla por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibida que de no comparecer, el juicio se seguirá en rebeldía, quedan a su disposición en la secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se editan en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los trece días del mes de enero de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos Lic. Arturo Espinosa García.—Rúbrica.

419.—3, 12 y 21 Febrero

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOAQUIN SERRANO MOLINA.

El señor FRANCISCO SERRANO MOLINA, ante este Juzgado Primero de lo Civil y en el expediente número 1328/80, demanda a usted en la vía Ordinaria Civil la Usucapción, de un predio con casa denominada "TEPANCUITLAPA", ubicado en el Municipio de Papalotla, de este Distrito Judicial de Texcoco, México, el Ciudadano Juez dio entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibido que de no comparecer el juicio se seguirá en rebeldía; quedan a su disposición en la secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se editan en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos Lic. Arturo Espinosa García.—Rúbrica.

417.—3, 12 y 21 Feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑORA JOAQUINA ESPINOSA DE GARCIA.

El señor BALDOMERO GARCIA FLORES, ante este Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, demanda de Usted, en la vía Ordinaria Civil la Usucapción, respecto de la fracción de terreno sin ninguna construcción de la casa compuesta de cuatro piezas, ubicada en la calle de La Estampa de Guadalupe hoy Pedro de Gante conocido como lote once de la ciudad de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 21.20 M. con Catalina García Catalán; al Sur, 21 M. con Mario García Foralta; Al Oriente, 9.50 M. con Servidumbre de Paso y Al Poniente, 9 M. con Francisco Barrios.

El Ciudadano Juez, dio entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio, se ordenó emplazarla por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibida que de no comparecer, el juicio se seguirá en rebeldía; quedan a su disposición en la secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, México, se expide en Texcoco, Estado de México, a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos Lic. Arturo Espinosa García.—Rúbrica.

418.—3, 12 y 21 Febrero

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEGUNDA SECRETARIA

EXPEDIENTE NUMERO 70/981

ISIDRO MORALES HERNANDEZ, promueve diligencia de inscripción, respecto de un terreno denominado "EL ROSARIO" situado en la calle 16 de Septiembre en Tequisistlán, en el número dos, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en cincuenta metros con Nicolas Morales; AL SUR cincuenta metros, linda con Manuel Flores Morales; AL ORIENTE en doce metros cincuenta centímetros con Miguel Morales Rodríguez; y AL PONIENTE en doce metros cincuenta centímetros con Ventura Morales Pineda con una superficie aproximada de sesientos veinticinco metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado y en el periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, Texcoco, México, a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El C. Segundo Secretario. Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

416.—3, 14 y 26 Febrero

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEGUNDA SECRETARIA

EXP. No. 1948/980 J. MERCELE SILVA ARZATE, promueve información de Dominio sobre el inmueble ubicado en la calle de Hidalgo S/N del pueblo de San Mateo Otzacatipan, Mpio. de Toluca, Méx., mide y linda: NORTE 29.09 metros con calle de Hidalgo; SUR 7.00 metros con Victoriano González; ORIENTE 134.00 metros con Bartolo González; y PONIENTE dos líneas 78.00 y 28.50 metros con Romulo García y Silviano Zepeda.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 12 de enero de 1981. El Sr. C.E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

380.—3, 7 y 10 Febrero

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEGUNDA SECRETARIA

EXP. No. 1949/980 MACARIA MARTINEZ SANCHEZ, promueve información de Dominio sobre el inmueble ubicado en D.C. del pueblo de San Mateo Otzacatipan, Mpio. de Toluca, Méx., mide y linda: NORTE 168.00 metros con Gabriela Martínez; SUR 153.00 metros con Marcos Bernal; ORIENTE 38.20 metros con una cuneta; y PONIENTE 38.20 metros con Pascual Martínez.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 12 de enero de 1981. El Sr. C.E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

381.—3, 7 y 10 Febrero

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEGUNDA SECRETARIA

EXP. No. 1950/980 MACARIA MARTINEZ SANCHEZ, promueve información de Dominio sobre el inmueble ubicado en la calle de Lerdo S/N del pueblo de San Mateo Otzacatipan, Mpio. de Toluca, Méx., mide y linda: NORTE 20.00 metros con la calle de Lerdo; SUR 18.50 metros con Carpio Benito; ORIENTE 210.00 metros con Pascual Martínez y PONIENTE 210.00 metros con Guadalupe Camacho.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 12 de enero de 1981. El Sr. C.E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

382.—3, 7 y 10 Febrero

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEGUNDA SECRETARIA

EXP. 1954/980 PATRICIA CUEVAS DE ROMERO, promueve información de Dominio sobre el inmueble ubicado en la calle de Villada S/N del pueblo de San Mateo Otzacatipan, Mpio. de Toluca, Méx., mide y linda: NORTE 15.75 metros con Cuneta del Rio Verdiguil; SUR 15.75 metros con calle Vicente Villada; ORIENTE 141.35 metros con Tranquilina Nava de Romero; y PONIENTE 139.80 metros con Guadalupe Castro.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 12 de enero de 1981. El Sr. C.E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

389.—3, 7 y 10 Febrero

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEGUNDA SECRETARIA

EXP. No. 1953/980 ODILONA MARTINEZ SANCHEZ, promueve información de Dominio sobre el inmueble ubicado en D.C. del pueblo de San Mateo Otzacatipan, Mpio. de Toluca, Méx., mide y linda: NORTE 18.60 metros con Juan Martínez; SUR 18.60 metros con Andrés Romero; ORIENTE 162.30 metros con María del Carmen Bastida de Hernández y PONIENTE 162.60 metros con Antonia Ruiz Sánchez.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 12 de enero de 1981. El Sr. C.E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

384.—3, 7 y 10 Febrero

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEGUNDA SECRETARIA

EXP. No. 1955/980 ANGEL MARTINEZ SANCHEZ, promueve información de Dominio sobre el inmueble ubicado en D.C. en el poblado de San Mateo Otzacatipan, Mpio. de Toluca, Méx., mide y linda: NORTE 11.00 metros con Lorenzo Sánchez; SUR 12.30 metros con Luis Nava; ORIENTE 49.50 metros con Luis Nava y PONIENTE 49.50 metros con Francisco Zarco, con superficie aproximada de 586.00 M2.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 12 de enero de 1981. El Sr. C.E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

385.—3, 7 y 10 Febrero

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEGUNDA SECRETARIA

EXP. No. 1956/980 I. LUZ HERNANDEZ ROBLES, promueve información de dominio sobre el inmueble ubicado en la calle de Independencia S/N en el pueblo de San Mateo Otzacatipan Mpio. de Toluca, mide y linda: NORTE 57.20 metros con Isidoro Navarro; SUR 57.08 metros con calle de Independencia; ORIENTE 47.00 metros con Guadalupe Hernández y PONIENTE 48.72 metros con Juvenal Castillo con superficie aproximada de 2,786.00 M2.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 12 de enero de 1981. El Sr. C.E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

386.—3, 7 y 10 febrero

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEGUNDA SECRETARIA

EXP. No. 1957/980 FRANCISCO MARTINEZ RIVERA, promueve información de Dominio sobre el inmueble ubicado en la calle Reforma S/N del poblado de San Mateo Otzacatipan, Mpio. de Toluca, Méx., mide y linda: NORTE 54.90 metros con Miguel Nava Hernández; SUR 53.65 metros con Juana Nava Vda. de Silva; ORIENTE 58.90 metros con Francisco Dorantes; y PONIENTE 58.90 metros con calle Reforma.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 12 de enero de 1981. El Sr. C.E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

387.—3, 7 y 10 febrero

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

En el Exp. 878/78, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Sr. Lic. Raymundo Vivero Gómez, como endosatario de María Luciana Arcadio Boia, en contra de Gerardo González, el C. Juez Tercero de lo Civil de este Distrito, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo La Primera Almoneda de Remate de: Una casa marcada con el número 74 de la calle de Guerrero, en el barrio de San Miguel, Mpio. de Metepec, Méx., NORTE 35.21 metros Antonio Mejía, Sur 35.00 metros Domingo Boia, ORIENTE 16.00 metros Margarita Nava, PONIENTE 18.75 metros calle Guerrero; y una máquina de coser marca CENTRAL, debiendo servir de base para el remate, la cantidad de NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS NOVENTA CENTAVOS, en que fueron valuados por los peritos nombrados, siendo postura legal la que cubra dos terceras partes de dicha cantidad. Para su publicación Gaceta del Gobierno por tres veces dentro de nueve días. Se convocan Postores. Toluca, Méx., a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—El Secretario C. Silverio A. Sánchez Castañeda.—Rúbrica.

372.—3, 7 y 10 febrero

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EXP. No. 1952/980 RAFAELA MARTINEZ RODRIGUEZ Promueve información de Dominio sobre el inmueble ubicado en la calle 20 de Noviembre No. 80, del pueblo de San Mateo Otzacatipan, Mpio. de Toluca, mide y linda: NORTE, 6.00 metros con Anselmo Martínez; SUR 60.00 metros con calle 20 de noviembre ORIENTE 112.00 metros con José Guadalupe Guadarrama; y PONIENTE 112.00 metros con Juana Reyes.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 12 de enero de 1981. El Srío. C.E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

373.—3, 7 y 10 Febrero

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

SEGUNDA SECRETARIA

EXP. No. 1943/980 FRANCISCA PERFECTO PEREZ, Promueve información de Dominio sobre el inmueble ubicado en la calle Filiberto Gómez; No. 58 del pueblo de San Mateo Otzacatipan, Mpio. de Toluca, Méx., mide y linda: NORTE 126.75 metros con Reyes Mendoza; SUR 126.75 metros con Sabino Perfecto; ORIENTE 31.55 metros con calle Filiberto Gómez; y PONIENTE 31.55 metros con Miguel Mendoza

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 12 de enero de 1981. El Srío. C.E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

375.—3, 7 y 10 Febrero

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

SEGUNDA SECRETARIA

EXP. No. 1947/980 ENEDINA MORALES NAVA, promueve información de Dominio sobre el inmueble ubicado en D.C. del pueblo de San Mateo Otzacatipan, Mpio. de Toluca, Méx., mide y linda: NORTE 14.25 metros con Merced Navarro; SUR 14.25 metros con calle sin nombre; ORIENTE 102.00 metros con Julia Navarro y PONIENTE 102.00 metros con Elpidio Rojas.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 12 de enero de 1981. El Srío. C.E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

379.—3, 7 y 10 Febrero

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

SEGUNDA SECRETARIA

EXP. No. 1944/980 NATALIA PERFECTO PEREZ, promueve información de Dominio sobre el inmueble ubicado en D.C. del pueblo de San Mateo Otzacatipan, Mpio. de Toluca, Méx., mide y linda: NORTE 13.46 metros con carretera a San Bartolomé Naucaipan; SUR 14.15 metros con Felipa Romero; ORIENTE 91.10 metros con Angela Nava; y PONIENTE 77.35 metros con Aurelio Nava.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 12 de enero de 1981. El Srío. C.E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

376.—3, 7 y 10 Febrero

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

SEGUNDA SECRETARIA

EXP. No. 1945/980 FERREL CASTELLO SALCEDO, promueve información de Dominio sobre el inmueble ubicado en D.C. del pueblo de San Mateo Otzacatipan, Mpio. de Toluca, Méx., mide y linda: NORTE 8.65 metros con Gregorio Nava, SUR 8.65 metros con camino sin nombre; ORIENTE 113.50 metros con Pablo Reyes; y PONIENTE 113.50 metros con Balvina Reyes.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 12 de enero de 1981. El Srío. C.E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

377.—3, 7, y 10 Febrero

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

SEGUNDA SECRETARIA

EXP. No. 1946/980 BONIFACIO SALCEDO SANCHEZ, promueve información de Dominio sobre el inmueble ubicado en la calle de Lerdo S/N del pueblo de San Mateo Otzacatipan, Mpio. de Toluca, Méx. mide y linda: NORTE 8.75 metros con calle de Lerdo; SUR 13.40 metros con Esteban Sánchez; ORIENTE 68.20 metros con Marcelina Sánchez de Jesús y PONIENTE 56.70 metros con Esteban Sánchez de Jesús con superficie aproximada de 691.32 M2.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 12 de enero de 1981. El Srío. C.E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

378.—3, 7 y 10 Febrero

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

SEGUNDA SECRETARIA

EXP. No. 1942/980 TEOFILA NAVA NAVA, promueve información de Dominio sobre el inmueble ubicado en la calle José Vicente Villada S/N del pueblo de San Mateo Otzacatipan, Mpio. de Toluca, Méx., mide y linda: NORTE 8.45 metros con Rancho de Guadalupe; SUR 8.00 metros con calle José Vicente Villada. ORIENTE 171.90 metros con Antonio Flores, y PONIENTE 171.90 metros con Petra Nava Nava; con superficie aproximada de 1.413.87 M2.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 12 de enero de 1981. El Srío. C.E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

374.—3, 7 y 10 Febrero

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

RAUL CANALES LEBRIJA, promueve diligencias de inscripción, respecto del predio denominado "TLAXCANTITLA", ubicado en La Magdalena Atlixac, Municipio de los Reyes La Paz, Distrito de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 20.30 M. camino público; al Sur 16.20 M. con Filiberto Paz Luna; Al Oriente 83 M. con Guadalupe Castillo de Guzmán y al Poniente 76 M. con Teresa Herrera con una superficie aproximada de 1,125.90 M2.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en el Noticiero que se editan en Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos Lic. Arturo Espinosa García.—Rúbrica.

420.—3. 14 y 26 Febrero

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente número 1353/980, JOSEFINA RIOS BERNAL, promueve diligencias de Información de Dominio, sobre un inmueble ubicado en la calle de Dorcaso Arango sin número en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Norte 12.17 metros con Gabriel Velazquez SUR 12.17 metros con Ernesto Medina, ORIENTE 7.58 metros, con Paz Lara. PONIENTE 7.58 metros con Mónica López, con una superficie de 95.28 metros cuadrados. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la Gaceta de Gobierno y el periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días Toluca, México, a quince de octubre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—C. Secretario P. J. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica.

422.—3. 7 y 10 Febrero

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SRA. JOAQUINA ESPINOSA DE GARCIA.

La señora MARIA DE LOS ANGELES GARCIA LOPEZ DE PEÑA, ante este Juzgado Primero de lo Civil y en el expediente número 1420/80, demanda a usted en la vía Ordinaria Civil la Usucapión, de una fracción del lote 8, de la subdivisión del predio ubicado en la calle de Manuel González hoy Pedro de Caste número 230, de esta ciudad de Texcoco, México, el Ciudadano Juez dio entrada a la demanda y como la actora ignora su domicilio, se ordenó emplazarla por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días corridos del siguiente al de la última publicación comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibidas que de no comparecer el juicio se seguirá en rebeldía, quedan a su disposición en la secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El C. Primer Secretario de Acuerdos Lic. Arturo Espinosa García.—Rúbrica.

421.—3. 12 y 21 Febrero

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

EDMUNDO GONZALEZ PEREZ, promueve diligencias de Información de Dominio para acreditar propiedad de inmueble ubicado en Barrio de Borah Municipio de Tamazunchale, México, medidas y colindancias al NORTE en 25.00 metros con Donaciano Quintana Rodríguez, AL SUR en 25.00 metros con Filiberto Arce, al ORIENTE en 27.00 metros con Jerónimo Argueta y al Poniente en 27.00 metros con Donaciano Quintana Rodríguez, con superficie total de 675.00 m2.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en el periódico Oficial Gaceta de Gobierno y periódico de la Ciudad de Toluca El Oro México a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—C. Secretario P.D. Sergio Ramón Miranda López.—Rúbrica.

423.—3. 7 y 10 Febrero

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

LAPEDILNTE 777/78, se encuentra radicado en este juzgado, la sucesión intestamentaria a bienes de la señorita Ana María Sánchez Noriega, quien falleció en la ciudad de México, Distrito Federal, el día 19 de abril de 1978, originaria y vecina de la ciudad de Amecameca, México, y tuvo su último domicilio en la calle de Constitución Número ocho de dicha ciudad, denunciado por Angel Mandi Sánchez, en su calidad de sobrino de la autora de la sucesión. Lo que se comunica a todas las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, pases a este Juzgado a deducirlo dentro del término de cuarenta días.

Publíquese por dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, México y se leje en lugares públicos del fallecimiento y origen de la finada, anunciando su muerte en Toluca, Chalco, México, a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

424.—3, y 10 Febrero

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEGUNDA SECRETARIA

C. JUAN CAJERO.

P A R T E S E N T E

MARIA DE LOS ANGELES CAJERO promueve en su contra Juicio Ordinario Civil Usucapión Exp. No. 64/981. Por ignorarse su domicilio se le emplaza a juicio por el presente de un terreno de labor ubicado en el barrio de Coaxustenco de la Villa de Metepec Edo. de Méx., con superficie de 5,059.72 M2. Por el ORIENTE 55.30 metros antes Feliciano de Jesús y otro hoy Oscar Angel Casallana; PONIENTE 59.00 metros con Vesana; NORTE 72.00 metros antes Santiago Grai y otro hoy Juan Salgado Almazán y AL SUR 74.00 metros antes José Alberto hoy Eleno Farfán, que se publicará en la Gaceta del Gobierno del Estado por una vez de ocho en ocho días haciéndole saber que puede presentarse a contestar la demanda dentro de treinta días corridos del siguiente al de la última publicación, de conformidad con el artículo 194 del Código Procesal Civil, quedando en la Secretaría las copias de Ley Toluca, Méx., a 24 de enero de 1981.—Doy fe.—El Secretario C.E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

425.—3, 12 y 21 Febrero

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

ANTONIO SILVA ARROYO promueve inscripción, expediente 25/80, respecto de dos inmuebles, denominados "EL SALADON", cuyas medidas y colindancias son: Primero: AL NORTE 51.00 metros y linda con Avenida de la Laguna; AL SUR 51.00 metros y linda con Román Enriquez; AL ORIENTE 50.00 metros y linda con Luis Enriquez; PONIENTE 50.00 metros y linda con Antonio Silva Arroyo; Segundo: AL NORTE 31.00 metros con avenida de la Laguna; AL SUR 31.00 metros con Antonia Mercurio; AL ORIENTE 50.00 metros con Antonio Silva Arroyo; AL PONIENTE 50.00 metros con José Juan y Miguel Mendoza Martínez. Ubicados en el pueblo de San Pedro Xalostoc, actualmente Cardonal Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, de esta Jurisdicción Territorial.

El C. Juez admitió dichas diligencias, ordenando su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado de mayor circulación de esta Jurisdicción Judicial, para presentarse a contestar con igual o mejor derecho pases a deducirlo en términos de Ley Dada en Ecatepec de Morelos, México, a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—C. Primer Secretario P.D. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

426.—3, 14 y 26 Febrero

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O

ROGELIO ALBARRAN ZEPEDA.—Exp. 193/980.—promueve **INFORMACION DE DOMINIO**, fin de acreditar posesión dice tener más de diez años, un predio ubicado en el Camino Fábrica María en San Agustín Mimbres, con las siguientes medidas y colindancias; Norte 99.34 Mts. con Feliza Antonia; al Sur 99.34 Mts. con Nicolás Tuñón; Oriente 37.00 Mts. con Camino Fábrica María; Poniente 36.55 Mts. con Fructuoso Ovando; con una superficie de 3652.73 Metros cuadrados.

Para su publicación: por tres veces de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta de Gobierno" y "El Noticiero" editanse Ciudad de Toluca, Méx. Términos artículo 2898 Código Civil. Lerma de Villada, Méx., 7 de octubre de 1980.—El Secretario de Acuerdos del Juzgado. **C. David Hernández Menchaca**. úbrica.

391.—3, 7 y 10 Febrero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

Expediente Núm. 1705/80.
 Primera Secretaría.

JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA Y ALICIA ORTIZ PALMA DE GYVES.

ANTONIO FLORES CERVANTES, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la **USUCAPION**, del Lote de terreno Núm. 6 manzana 162 Col. Estado de México, que mide y linda **AL NORTE**: 21.50 Mts. Lote 5; **AL SUR**, 21.50 Mts. Lote 7; **AL ORIENTE** 10.00 Mts. Lote 25 y **AL PONIENTE** 10.00 Mts. calle 10. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el Juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la publicación.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado. Ciudad Netzahuatlcoyotl. Méx. a 23 de enero de 1981.—Doy fe. El C. Primer Secretario. Lic. **Fernando Galván Romero**.—Rúbrica.

392.—3, 12 y 21 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O

MARIA GUADALUPE MONROY DE PEREZ, promueve en este Juzgado Información Ad-Perpetuam, respecto de dos inmuebles ubicados en la Población de San Miguel Tenochtitlán, Municipio de Jocotitlán, perteneciente a este Distrito, que miden y lindan: Predio denominado Lupita I, con superficie de 11,036.38 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: **NORTE** 77.80 Mts. Con Camino; **SUR**: 108.50 Mts. con Sucesión de Miguel Pérez; **ORIENTE**: 118.00 Mts. con Sucesión de Víctor Pérez; **PO-NIENTE**: 121.00 Mts. con Constancia Pérez.

PREDIO DENOMINADO LUPITA II, con superficie de 7,240.96 metros cuadrados; **NORTE**: en dos líneas 28.00 y 72.00 Mts. con Antonio Flores y Sucesión de Constancia Pérez; **SUR** 91.00 Mts. con Barranca; **ORIENTE**: 78.00 Mts. con Alejandro Ardiaga; **PO-NIENTE**: 66.00 Mts. con Isidro Esquivel.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y El Noticiero de Toluca, editanse Toluca, Méx., efectos artículos 2898 del Código Civil vigente en el Estado.—Ixtlahuaca, México, a 28 de enero de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado.—Rúbrica.

393.—3, 7 y 10 febrero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Expediente No. 1648/80.

EDUARDO GOMEZ AGUILAR, promueve por su propio derecho Diligencias de Información de Dominio respecto del inmueble ubicado en Santa Ana Tlapaltitlán, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE**: 10.10 mts. con Privada de Atotonilco; **AL SUR**: En dos líneas, en 7.10 y 3.00, con el Sr. Senén Rodríguez; **AL PONIENTE**: en 11.35 mts. con el señor Margarito Millán y 4.10 mts. **AL PONIENTE** en 15.45 mts. con Ana Villanueva. Publíquese un extracto de la presente promoción por medio de Edictos que se publicarán en la Gaceta de Gobierno del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a 17 de diciembre de mil novecientos ochenta.—Doy Fe.—El Primer Secretario, **P.J. Silverio Angel Sánchez Castañeda**.—Rúbrica.

394.—3, 7 y 10 Febrero.

JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA

PETRA VELAZQUEZ GOMEZ, en el expediente número 821/80, que se tramita en tse Juzgado, le demanda la **USUCAPION**, del lote de terreno o número 11 de la manzana 132 de la calle Rivapalacio de la colonia Estado de México de esta Ciudad, que mide y linda **AL NORTE** 28.00 metros con lote 10; **AL SUR** 28.00 metros con lote 12; **AL ORIENTE** 10.00 metros con Avenida Rivapalacio y **AL PONIENTE** 10.00 metros con lote 20. Y tiene una superficie aproximada de 280 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de **TREINTA DIAS** siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México, a los once días de diciembre de mil ochocientos ochenta.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acs. del Juzgado Quinto Civil. **P.D. Plutarco Rosales Morales**.—Rúbrica.

395.—3, 12 y 21 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 52/981.—Promovido por Francisco Quezada Medrano, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión y dominio del terreno sin denominación especial, ubicado en Chalco, Estado de México; con las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE**: 15.00 metros y colinda con calle sin nombre.—Por el **SUR** 15.00 metros colinda con propiedad de la señora Cleotilde Espinoza.—**ORIENTE**: 18.00 metros con propiedad de la señora María Pérez de R. y por el **PO-NIENTE**: 18.00 metros con propiedad de **ALICIA MERINO V. SUPERFICIE DE 270.00 M2.**

Publíquese por tres veces de tres en tres días en Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado y en un periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca.—El C. Secretario. **P.J. Ignacio Rosales Ponce**.—Rúbrica.

396.—3, 7 y 10 febrero.

JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

CONCEPCION RAMIREZ ESQUIVEL DE GONZALEZ Y MARGARITA ESQUIVEL IBARRA VIUDA DE RAMIREZ.

AMADO ESQUIVEL TELLEZ, en el expediente número 1565/80, que se tramita en este Juzgado les demanda la **USUCAPION** del lote de terreno número 20, Manzana 60 de la Colonia José Vicente Villada que mide y linda: **AL NORTE** 20.00 mts. con lote 19; **AL SUR** 20.00 mts., con lote 21; **AL ORIENTE** 10.00 mts., con calle San Rafael; **AL PONIENTE** 10.00 mts., con lote propiedad particular. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibidas de que si no lo hacen el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se les previene para que señalen domicilio dentro de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se les harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahuatlcoyotl México, a los veintiocho días de enero de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—El C. Primer Secretario. **P.D. Plutarco Rosales Morales**.—Rúbrica.

397.—3, 12 y 21 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

MARIA LUISA PALMA MENDEZ y otros, promueve INFORMACION Ad-Perpetuum, en el Expediente Núm. 20/81 sobre el sitio con casa denominado "CUAHUXTENCO" ubicado en Amecameca, Méx., mide y linda: NORTE: 30.00 Mts. con Juan Barrios Sánchez; SUR: 30.00 Mts. con Esther Sánchez Soriano; ORIENTE: 8.00 Mts. con Calle Juárez; PONIENTE: 7.60 Mts. con Manuel Ramos León; con una superficie de 234.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces, con intervalo de tres días cada una, en la Gaceta de Gobierno y Periódico el Noticiero.—Chalco, Méx., a 14 de enero de 1981.—El Segundo Secretario del Ramo Civil, C. P.J. Ignacio Rosales Ponce.—Rúbrica.

398.—3, 7 y 10 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

JOSE LUIS BELLO HUERTA, promueve en el Expediente Núm. 1188/80, Información Ad-Perpetuum, sobre el sitio con casa "SIN NOMBRE", ubicado en la población de Ozumba, Méx., mide y linda: NORTE: 25.72 Mts. con Rosalío Cardozo Rodríguez y Raúl Reyes Pérez; SUR: 25.75 Mts. con Esperanza Bernat Vázquez; ORIENTE: 11.40 Mts. con Calle Juárez; PONIENTE: 11.40 Mts. con Felipe Escalante Guzmán; con una superficie de 292.72 Metros cuadrados.

Publíquese por tres veces, con intervalo de tres días cada una, en la Gaceta de Gobierno y Periódico el Noticiero.—Chalco, Méx., a 14 de Enero de 1981.—El Segundo Secretario del Ramo Civil, C. P.J. Ignacio Rosales Ponce.—Rúbrica.

399.—3, 7 y 10 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

MARIA DEL SOCORRO JARILLO LOPEZ, promueve en el Expediente Núm. 1187/80, Información Ad-Perpetuum, sobre el terreno denominado "ATENCO", ubicado en la población de San Pedro Nexapa, Méx., mide y linda: NORTE: 26.00 Mts. con Arcadio Rivera; SUR: 28.00 Mts. con Camino; ORIENTE: 49.00 Mts. con Camino; PONIENTE: 49.00 Mts. con Ricardo Castillo Mércero; con superficie de 1323 Metros cuadrados.

Publíquese por tres veces, con intervalo de tres días cada una, en la Gaceta de Gobierno y Periódico el Noticiero.—Doy fe. Chalco, Méx., a 14 de enero de 1981.—El Primer Secretario del Ramo Civil, C. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

400.—3, 7 y 10 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

MARIA DE LA LUZ GONZALEZ DE MERCADO, promueve en el Expediente Núm. 1173/80 Inmatriculación, del terreno de labor denominado "LAS FLORES O SAN ANTONIO", ubicado en la población de San Pedro Nexapa, Méx., mide y linda: NORTE 10.00 Mts. con Martín Borgel; SUR: 10.00 Mts. con Calle; ORIENTE: 100.00 Mts. con Ana María González de Bernal; PONIENTE: 100.00 Mts. con Tomás Conde; con una superficie de un mil metros cuadrados.

Publíquese por tres veces, con intervalo de diez días cada una en la Gaceta de Gobierno y Periódico el Noticiero.—Doy fe. Chalco, Méx., a 14 de enero de 1981.—El Primer Secretario del Ramo Civil, C. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

401.—3, 14 y 26 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Expediente Número: 577/980.

LUISA MARTINEZ DE GARDUÑO, promueve diligencias de Información de Dominio respecto de un terreno ubicado en el paraje denominado "Las Maravillas" del Poblado de Santa María Kayón y tiene las siguientes medidas y colindancias: Norte 121 mt. colinda con propiedad de Apolonia Díaz Figueroa; Sur: la misma medida de 121 Mts. con Propiedad de Marias López y Luis García Díaz; ORIENTE: 64.25 Mts. con Macaria Sánchez Cobán, Agustino Capula Sánchez y Leonor Sánchez Carón; PONIENTE: 64.25 mts. con Ambrocio Díaz Díaz y Miguel Nava. El citado terreno dio entrada a la promoción ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en los Periódicos Gaceta del Gobierno y el Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., Tenango del Valle, Méx., a los tres días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado del Ramo Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

402.—3, 7 y 10 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

ROGELIO ALBARRAN ZEPEDA, Exp. 192/80 promueve INFORMACION DE DOMINIO, fin de acreditar posesión dice tener mas de diez años sobre un terreno con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE 26.70 Mts. otra línea que mide 7.92 Mts. otra línea hacia EL PONIENTE 66.57 Mts. otra línea hacia EL SUR 8.52 Mts. otra Línea hacia el Poniente 240.43 Mts. y linda con terreno de Jesús Zamora Castaño, SUR 333.43 mts. con Ofelia García Velázquez; AL ORIENTE 49.43 Mts. Camino a Capulhuac; PONIENTE 41.44 Mts. con Río de Solanos, ubicado camino Capulhuac San Mateo Mezquiquipan Villa Cuauhtémoc, Méx.

Para su publicación, por tres veces, de tres en tres días en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO" y "EL NOTICIERO" editarse Ciudad de Toluca, Méx., Términos artículo 2825 Código Civil.—Lerma de Villada, Méx., 7 octubre 1980.—El Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. David Hernández Menchaca.—Rúbrica.

403.—3, 7 y 10 febrero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Exp. Núm. 1410/80.

Segunda Secretaria.

LOTES SOCIEDAD ANONIMA.

JUDITH MORALES DE MONTES, la demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno Núm. 7 manz. 72 Col. MARAVILLAS de esta ciudad, mide y linda: NORTE 10.65 Mts. con lote 6; SUR 6.00 mts. con propiedad particular; ORIENTE 73.00 mts. con calle 8; y PONIENTE 33.00 mts. con propiedad particular. Haciéndosele saber que deberán apersonarse en el juicio dentro del término de treinta días contados del día siguiente de la última publicación de este, quedando en la Secretaría las copias simples de traslado de la demanda, quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía. Fijese una copia de la presente resolución en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 8 de diciembre de 1980.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario, Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

404.—3, 12 y 21 Febrero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 1439/80
PRIMERA SECRETARIA

ISAURA LUNA ALVARADO.

IRMA GÓMEZ CERON, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación del lote número 20 manzana 147 colonia Estado de México de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE 10.00 mts. lote 5; AL SUR 10.00 mts. 3a. Avenida; AL ORIENTE 20.00 mts. lote 21; AL PONIENTE 20.00 mts. lote 19. Se le hace saber que deberá apersonarse en el juicio en el término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la secretaría las copias de traslado de la demanda y apercibido de que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 15 de diciembre de 1980.—DOY FE.—El C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

412. 3, 12 y 21 Febrero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA,
ALICIA ORTIZ PALMA DE GYVES.

BENITA MEZA SORIA, en el expediente 1704/80 que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación, del lote de terreno número 2, manzana 234, colonia Estado de México ubicado en este municipio que mide y linda: AL NORTE 21.50 mts. con lote 3; AL SUR 21.50 mts. con lote 1; AL ORIENTE 10.00 mts. con lote 9; AL PONIENTE 10.00 con calle 19. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno, que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos ochenta y uno.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario, Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

414.—3, 12 y 21 Febrero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 1441/80
PRIMERA SECRETARIA

ISIDRO CASTAÑEDA VARGAS

GUADALUPE LOPEZ CORTEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapación respecto del lote de terreno núm. 25 manzana 186 colonia Estado de México de esta ciudad que mide y linda: AL NORTE 21.50 mts. con lote 26; AL SUR 21.50 mts. lote 24; AL ORIENTE 10.00 mts. con lote 6; AL PONIENTE 10.00 mts. calle 16. Se le hace saber que deberá apersonarse en el juicio en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la secretaría las copias de traslado de la demanda, y apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 16 de diciembre de 1980.—DOY FE. El C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

411. 3, 12 y 21 Febrero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 1731/80
PRIMERA SECRETARIA

OFELIA NEGRETE VARGAS.

CRISTINA PAVON PLIEGO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación del lote de terreno número 7, manzana 179 Col. Estado de México, de esta ciudad que mide y linda: AL NORTE 21.50 mts. lote 6; AL SUR 21.50 mts. lote 8; AL ORIENTE 10.00 mts. calle 11; AL PONIENTE 10.00 mts. lote 24. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado. Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 29 de enero de 1981. DOY FE. El C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

413.—3, 12 y 21 Febrero.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

JORGÉ VILCHIS MIRANDA, promueve en este registro público diligencias de inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble de labor con casa, denominado Chimalhuacán, ubicado en la localidad de San Antonio, municipio del mismo nombre y Distrito de Tenango del Valle, Méx., el cual se identifica por las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE 93.80 mts. con sucesión de Rafael Becerril; AL SUR 93.80 mts. con antiguo camino a Calimaya; AL ORIENTE 33.00 mts. con Silvestre Torres; AL PONIENTE 33.00 mts. con Clemente Camacho haciendo una superficie aproximada de 3,069.00 M2. con una construcción de 64.00 M2. Para su publicación en términos del artículo 143 del reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y El Noticiero que se editan respectivamente en la ciudad de Toluca. Dado en Tenango del Valle, Méx., a los veintisiete días del mes de enero de mil novecientos ochenta y uno.—DOY FE. El C. Registrador de la Propiedad adscrito a este municipio, Lic. Alfonso Velázquez Estrada.—Rúbrica.

415.—3, 7 y 10 Febrero.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Gobernador Constitucional del Estado,

Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.

Secretario General de Gobierno.

C. P. JUAN MONROY PEREZ.

Oficial Mayor de Gobierno.

Lic. ENRIQUE DÍAZ NAVA.